



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011
Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025
NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



ESTUDIOS PREVIOS	
CIUDAD	FLORENCIA, CAQUETÁ
FECHA DE PUBLICACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2025
DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA	RECTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO, LANZAMIENTO, DIFUSIÓN E IMPRESIÓN DE 200 EJEMPLARES DEL LIBRO “VOCES DE ESPERANZA”

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, y el manual de contratación de la Institución Educativa, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir

El artículo 67 ibidem consagra a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional que: “...Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo

La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos contempla la norma en el artículo 2.3.1.6.3.11 Numeral 4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 2015.

“(…) 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. (…)”

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro “Voces De Esperanza”.

6. Adquisición de impresos y publicaciones

11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

La Institución Educativa La Esperanza ha venido fortaleciendo, año tras año, procesos pedagógicos que van más allá del aula, apostándole a la construcción de una comunidad educativa crítica, creativa y con fuerte sentido de pertenencia cultural. En este camino, se ha identificado como necesidad urgente: **mejorar la competencia comunicativa** de nuestros estudiantes en tres aspectos fundamentales: **lectura, escritura y oralidad**.

Muchos niños, niñas y jóvenes presentan dificultades para comprender lo que leen, expresar con claridad sus ideas al escribir o comunicarse oralmente de manera efectiva. Este no es un problema aislado, sino un reto transversal que atraviesa todas las áreas del conocimiento y todos los niveles de formación. Por eso, se ha propuesto desarrollar un **proyecto institucional de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO)** que involucre a toda la comunidad educativa y permita abordar esta problemática desde una perspectiva integradora y significativa.

También es importante que los niños escriban desde temprana edad como un proceso fundamental porque favorece el desarrollo integral de los niños, ya que fortalece sus habilidades cognitivas y lingüísticas, mejora la motricidad fina, estimula la creatividad y les permite expresar emociones y pensamientos de manera clara. Además, la práctica temprana de la escritura contribuye a la adquisición de hábitos de comunicación efectiva, refuerza la autoestima y sienta bases sólidas para su desempeño académico futuro.

Como parte de este proyecto, se plantea la publicación anual de un libro titulado **“Voces de Esperanza”**, en el que se recopilen experiencias, relatos, reflexiones y producciones escritas por estudiantes, docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad. Esta publicación será un reflejo vivo de nuestras voces, de nuestra cultura, de lo que somos y soñamos. Pero más allá de ser un producto impreso, será una herramienta para fomentar el gusto por la palabra, por el pensamiento crítico y por el trabajo colaborativo.

Esta iniciativa viene dando frutos importantes: En 2022 tuvimos reconocimiento económico del Foro Educativo municipal y tuvimos la oportunidad de representar al Ente territorial de Florencia a nivel nacional, reconocimiento a nivel municipal a través de la Cámara de Comercio, en el año 2023 fuimos invitamos al foro educativo departamental para compartir la experiencia en la Institución Educativa Juan Bautista Migani en el marco del Encuentro de periodismo, en el año 2024 participamos en el congreso “La Tarea de las Humanidades” mediante postulación.

A nivel interno nuestro mayor logro es la participación de todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, profesores, administrativos, padres de familia y egresados). Para el año 2025 nuestra meta es tener registro y sello editorial ISBN otorgado por la Cámara Colombiana del Libro. Para materializar esta iniciativa, se requiere contar con una **persona idónea**, que tenga la experiencia y la capacidad técnica para acompañar el proceso de edición,

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro “Voces De Esperanza”.

corrección ortográfica y gramática, diseño de portada e ilustración, diagramación e impresión de 200 ejemplares. Nuestra institución no cuenta con personal de planta con el perfil necesario para asumir estas tareas, por lo cual se hace indispensable contratar externamente este servicio.

Esta decisión no solo responde a una necesidad operativa, sino también a una visión pedagógica respaldada por los **Lineamientos Curriculares del Lenguaje del Ministerio de Educación Nacional**, que invitan a repensar la enseñanza de la lengua como una práctica social, cultural y profundamente humana. Diversos autores como Alfonso Reyes, Ernesto Sábató, Ortega y Gasset han insistido en la importancia de formar ciudadanos con pensamiento propio, capaces de leer su entorno, escribir con sentido y hablar con claridad. Es en esa línea en la que se enmarca este proyecto.

La contratación de una **persona natural o jurídica** resulta adecuada en este caso, en virtud de que el objeto contractual corresponde a la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** en actividades de diseño, diagramación, corrección de estilo, edición y divulgación de un libro, lo cual no constituye actividad mercantil habitual, sino el ejercicio de un oficio o profesión de carácter intelectual, que le permitirá a nuestra comunidad educativa seguir construyendo saber, memoria y ciudadanía a través de la palabra. Es una apuesta por formar lectores, escritores y oradores que transformen su entorno desde el lenguaje y el pensamiento.

En este sentido, la publicación del libro **“Voces de Esperanza”** en su cuarta (4ta) edición, no es solo un producto editorial, sino **una herramienta pedagógica para vivenciar el asombro, fomentar el espíritu crítico, construir memoria colectiva y fortalecer el tejido educativo desde el reconocimiento de lo propio y lo común**. Satisfaciendo no solo una necesidad operativa, sino que también fortalece integralmente la gestión escolar en sus diferentes componentes, garantizando impacto en la calidad educativa y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dada la especialización requerida y la ausencia de personal con el perfil idóneo en la planta institucional, se requiere realizar un contrato de prestación de servicios según lo indicado en el **Manual de Contratación Institucional**, por tratarse de una contratación cuyo valor es inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

I.II Plan anual de adquisiciones

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras o servicios de la Institución Educativa La Esperanza.

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro “Voces De Esperanza”.

Adquisiciones planeadas (37)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
93141700 31201503 31211502 44121700 60141001 55101509	Actividades y proyectos pedagógicos	Febrero	Febrero	9 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	20,500,000 COP	20,500,000 COP	No	NA
93141700 31201503 31211502 44121700 60141001 55101509	Actividades y proyectos pedagógicos	Febrero	Febrero	9 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	8,500,000 COP	8,500,000 COP	No	NA
46191901 81112300 46171900 72101511 72101500	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución	Marzo	Marzo	1 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	5,000,000 COP	5,000,000 COP	No	NA
46191901 81112300 46171900 72101511 72101500	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución	Marzo	Mayo	1 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	750,000 COP	750,000 COP	No	NA
56121500 44111900	Mobiliario primera infancia	Enero	Enero	1 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	10,000,000 COP	10,000,000 COP	No	NA

« 1 2 3 4 5 6 7 8 »

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

II.1 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO, LANZAMIENTO, DIFUSIÓN E IMPRESIÓN DE 200 EJEMPLARES DEL LIBRO “VOCES DE ESPERANZA”

II.1.1 Alcance del objeto a contratar

El contratista se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, cumpliendo con las normas vigentes en materia de seguridad, calidad, funcionalidad y salubridad aplicables a ambientes educativos.

II.1.2 Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
80	16	15	00	Servicio de apoyo gerencial
93	14	17	00	Cultura “Proyectos Pedagógicos”
82	12	00	00	Servicios de reproducción
82	14	15	00	Servicios de diseño artístico

II.1.3 Actividades a desarrollar

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

FASE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Diseño de portada y contraportada	UNIDAD	1

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro “Voces De Esperanza”.

FASE 1: Producción	· Diagramación y maquetación del contenido	UNIDAD	1
	· Ilustración de portada	UNIDAD	1
	· Asignación de ISBN y código de barras	UNIDAD	1
	· Edición y corrección de estilo y corrección ortotipográfica	UNIDAD	1
FASE 2: Impresión	· Tiraje: 200 ejemplares	UNIDAD	200
	· Páginas: 72		
	· Tamaño cerrado: 14,5 x 21,5 cm		
	· Tintas internas: 1x1 (blanco y negro)		
	· Papel interior: Earth Pact		
	· Papel carátula: Earth Pact		
	· Tintas carátula: 4x1		
	· Encuadernación: rústica		
FASE 3: Circulación y Difusión	· Entrega de libros y transporte a puntos de distribución	UNIDAD	1
	· Actividad de presentación del libro por parte de la editorial (Evento de lanzamiento)	UNIDAD	1
	· Apoyo en la divulgación del proyecto (Administración de redes, búsqueda de escenarios de divulgación de publicaciones para la generación de alianzas e intercambio)	MESES	1

II.1.4 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Validar con el supervisor del contrato todos los diseños, diagramas, maquetas e ilustraciones que se le hagan al documento inicial.
3. La corrección de estilo debe guardar la esencia del contenido.
4. Cumplir con el contrato de acuerdo con la propuesta presentada la cual hará parte integral del Contrato.
5. Incluir el ISBN y del código de barras en la contraportada de todos los ejemplares impresos del libro.
6. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
7. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que el supervisor del contrato le imparta.
8. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
9. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la institución educativa La Esperanza.
10. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el archivo General de la Nación.
11. Informar oportunamente a la Institución sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
12. No ofrecer o pagar a dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la institución educativa La Esperanza o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
13. Abstenerse de realizar comentarios al interior o exterior de la institución educativa, sobre los asuntos de los cuales tenga conocimiento en razón de la ejecución del presente contrato y/o de manera conexas.

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro "Voces De Esperanza".

14. Mantener indemne a la institución educativa frete a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, obligación que perdurará por el término de duración del contrato, a su liquidación y por un año más.
15. Entregar a la institución educativa toda la información que recopile durante el desarrollo del presente contrato y debido a su objeto, debidamente legajada y clasificada, en la forma que disponga la oficina, empleado o funcionario encargado o con funciones de archivo.
16. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) en los términos señalados en la ley.
17. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato
18. Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento de este.

II.1.5 Obligaciones de la institución

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado.; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, y demás normas establecidas sobre la materia.
4. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
5. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato

II.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La naturaleza del contrato es propia de un contrato de **Contrato de prestación de servicios.**

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro “Voces De Esperanza”.

II.3 LUGAR DE ENTREGA: El documento final debe ser entregado en la sede de la Institución Educativa La Esperanza de Florencia, Caquetá.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

Para el caso concreto, se debe tener en cuenta el Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” el cual establece:

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

Por lo anterior, la contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación. En consecuencia, se tiene que el objeto contractual es causal de celebrar un contrato de prestación de servicios personales conforme al numeral 2.2.3.1 del Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Estudio de mercado:

Por la naturaleza del mercado, del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se invitó a cotizar a diferentes personas del sector, indicando que se recibieron las siguientes cotizaciones, las cuales hacen parte integral del estudio previo y cuyas especificaciones técnicas se ajustan a los requerido.

Se anexa estudio de mercado correspondiente a los bienes e insumos adquiridos para determinar el valor del contrato, la institución educativa tomó como referencia la cotización de menor valor, el nivel de complejidad del objeto, el término de negociación del mismo, la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista es quien asume toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, asegurándose de que los precios ofertados se encuentran alineados con él con los del mercado.

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro “Voces De Esperanza”.

FASE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Juan Francisco Carrillo		Wilder Mina	
				V/R UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
FASE 1: Producción	Diseño de portada y contraportada	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
	Diagramación y maquetación del contenido	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
	Ilustración de portada	UNIDAD	1	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 500.000	\$ 500.000
	Asignación de ISBN y código de barras	UNIDAD	1	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000	\$ 200.000
	Edición y corrección de estilo y corrección ortotipográfica	UNIDAD	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
FASE 2: Impresión	Tiraje: 200 ejemplares	UNIDAD	200	\$ 9.900	\$ 1.980.000	\$ 10.000	\$ 2.000.000
	Páginas: 72						
	Tamaño cerrado: 14,5 x 21,5 cm						
	Tintas internas: 1x1 (blanco y negro)						
	Papel interior: Earth Pact						
	Papel carátula: Earth Pact						
	Tintas carátula: 4x1						
	Encuadernación: rústica						
FASE 3: Circulación y Difusión	Entrega de libros y transporte a puntos de distribución	UNIDAD	1	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0
	Actividad de presentación del libro por parte de la editorial (Evento de lanzamiento)	UNIDAD	1	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 300.000	\$ 300.000
	Apoyo en la divulgación del proyecto (Administración de redes, búsqueda de escenarios de divulgación de publicaciones para la generación de alianzas e intercambio)	MESES	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 200.000	\$ 200.000
				TOTAL	\$ 8.480.000	TOTAL	\$ 9.100.000

El valor estimado del contrato es la suma de **OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8.480.000) M/CTE**. Este valor incluye todos los gastos en los que pudiera incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contratado, según la descripción detallada, la cantidad y prestación de cada ítem.

Las siguientes cotizaciones permitieron definir la lista de precios o tarifas. La justificación del valor del contrato se plasma en el siguiente cuadro:

4.3 Plazo De Ejecución Del Contrato:

Treinta (30) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder al 12 de diciembre de 2025.

4.4 Cronograma estimado

- Firma del contrato.
- Entrega de diseños y pruebas editoriales: 15 días.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro "Voces De Esperanza".

- Impresión y entrega de ejemplares: 10 días.
- Actividad de lanzamiento y difusión: 5 días

4.4 Forma de pago

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

- A) **Un (01) primer pago**, correspondiente al equivalente del cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, en calidad de anticipo; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:
- a. Suscripción del acta de inicio.
 - b. Póliza de correcto manejo del anticipo
 - c. Plan de manejo o inversión de anticipo, aprobado por el supervisor.

9. Un pago final, previo cumplimiento a los siguientes ítems:

- a. Informe de actividades en el cual se describan las actividades desarrolladas con evidencia fotográfica del desarrollo de la obligación contractual y demás soportes que considere pertinente para evidenciar la labor realizada.
- b. Certificado oficial de asignación del ISBN, expedido por la Cámara Colombiana del Libro.
- c. Código de barras correspondiente al ISBN, en formato digital editable y en alta resolución, listo para impresión
- d. Acta de supervisión suscrita por el supervisor y EL (LA) CONTRATISTA donde se certifique el cumplimiento del contrato y la verificación de los requisitos para el pago
- e. Presentación de la factura o documento soporte
- f. Acreditación por concepto de pago de seguridad social conforme a lo establecido en el decreto 1273 de 2018, el cual debe ser pagado según lo establecido de acuerdo con el ultimo digito de la cedula de ciudadanía.

PARAGRAFO PRIMERO: El sistema de pago aplicable al contrato es por precio unitario. En consecuencia, el precio previsto, incluye de manera aproximada todos los costos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos de manera aproximada, entre otros, los gastos de administración, desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar todas las actividades, licencias, servicios y obras que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, incluyendo todas aquellas no contempladas en la oferta, o en el resultado de los estudios y diseños realizados, si a ello hubiere lugar.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro “Voces De Esperanza”.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, retenciones, costos directos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.

Código Presupuestal	Rubro	Fuente de recursos	Valor
2.1.2.02.02.008.001	Proyectos Pedagógicos	2. GRATUIDAD	\$8.480.000

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARA EL PROYECTO.

Para el caso concreto, se debe tener en cuenta el Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” el cual establece:

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

Por lo anterior, la contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación. En consecuencia, se tiene que el objeto contractual es causal de contratación directa para celebrar un contrato de prestación de servicios personales conforme del Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo.

6.1 Nivel educativo

Profesional Universitario como **Diseñador Grafico**

6.2 Experiencia

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro “Voces De Esperanza”.

El contratista deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo
Experiencia en diseño y edición de libros	12 meses

7. VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN.

El Contratista es una persona independiente de la Institución Educativa, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Institución Educativa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro “Voces De Esperanza”.

Categoría	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Responsable de la Gestión	Medidas de Mitigación
Técnico	Retrasos en la entrega del diseño, diagramación, impresión o socialización.	Media	Alta	Alto	Contratista	Establecer cronograma detallado con entregas parciales y supervisión periódica. Aplicar multas por retraso.
Técnico	Deficiencia en la calidad de impresión (papel, encuadernación, tinta).	Baja	Alta	Medio	Contratista	Solicitar pruebas impresas antes de la producción final y aprobación por parte del supervisor.
Legal	ISBN no asignado formalmente por la Cámara Colombiana del Libro.	Baja	Alta	Medio	Contratista	Exigir entrega del certificado oficial de ISBN expedido por la Cámara Colombiana del Libro como requisito de pago.
Administrativo	Incumplimiento de los requisitos de seguridad social o fiscales del contratista.	Media	Media	Medio	Contratista / Entidad	Verificar aportes a seguridad social y obligaciones tributarias antes de la suscripción y durante la ejecución.
Financiero	Aumento imprevisto en costos de impresión o papel.	Baja	Media	Bajo	Contratista	Pactar precio fijo en el contrato, sin lugar a reajustes.
Reputacional	Errores de redacción, ortografía o diagramación en el libro.	Media	Media	Medio	Contratista / Supervisor	Exigir corrección de estilo certificada y revisión por parte del supervisor antes de impresión final.
Operativo	Daño, pérdida o retraso en la entrega física de ejemplares.	Baja	Media	Bajo	Contratista	Exigir acta de entrega física.
Social / Comunidad	Baja aceptación o poca divulgación de la obra.	Media	Media	Medio	Contratista / Entidad	Realizar actividad de lanzamiento y campaña de difusión en medios digitales.

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir póliza de cumplimiento, con las siguientes especificaciones:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo del anticipo: cubre a la entidad estatal asegurada, de los perjuicios que se le lleguen a causar, con ocasión de: (i) la no inversión del	Cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	Hasta la liquidación del contrato

“Educar para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Contratar La Prestación De Servicios Para El Diseño, Diagramación, Corrección De Estilo, Lanzamiento, Difusión E Impresión De 200 Ejemplares Del Libro "Voces De Esperanza".

anticipo, (ii) el uso indebido del anticipo y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos por el contratista garantizado en calidad de anticipo		
Devolución de pago anticipado: cubre a la entidad Estatal asegurada, de los perjuicios que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.	Cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la se verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, según se pacte
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor al funcionario, **AZAEEL CORREA**, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

11. RESPECTO DE LA PUBLICIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación de este contrato se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Aprobó,

ELIANA VERÓNICA CORTÉS BOCANEGRA
Rectora

Proyecto:	Nidia Sofía Sánchez Losada	Cargo	Secretaria Ejecutiva - Tesorera	Firma	-original firmado-
Reviso:	Laura Ligia Céspedes Buriticá	Cargo	Contadora	Firma	-original firmado-

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".